



DECRETO ALCALDICIO N° 2669 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 11.09.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 23 de Agosto de 2019 del Sr. Hugo Osorio, Encargado del Programa M.A.I.S, mediante el cual solicita la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades del PROGRAMA M.A.I.S del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos computacionales para abastecer las necesidades del PROGRAMA M.A.I.S del CESFAM de la Comuna de Requinoa, a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

COMERCIALIZADORA TODO TABLET SPA RUT 76.292.976-7	US\$500,09
INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN RICARDO RODRÍGUEZ Y CIA RUT 89.912.300-K	US\$135,87

TOTAL ADJUDICADO US\$635,96 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo ACREDITACIÓN CESFAM del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD